



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0409
06 JUN 2013

()
POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

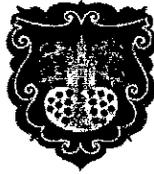
Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 423 del 11 de agosto de 2006, el Alcalde del Municipio de Pasto, asignó en la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que el día 07 de junio de 2013 debido a las eliminatorias para el **Mundial Brasil 2014** a las 4:10 p.m. la Selección Colombia disputará un cupo frente a Argentina.

Que el Gobierno Nacional está comprometido con en el fútbol; así, en el Plan Nacional de Desarrollo se ha previsto la prosperidad sobre fútbol la cual tiene como intención buscar soluciones a los diferentes problemas que aquejan esta actividad, no solo en lo deportivo, sino en lo económico y administrativo.

Que el fútbol en Colombia es el deporte más popular del país, esto se debe en buena parte al gran cubrimiento mediático, a la popularidad de sus principales equipos, a las diversas participaciones en torneos internacionales con algunos triunfos, y a la generación de futbolistas que llevó a la Selección Colombia a varios Mundiales consecutivos.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0409
06 JUN 2013

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

El fútbol es quizás el deporte más popular en el mundo; es importante no sólo a nivel deportivo, como juego y pasatiempo, sino también a nivel social, ya que une a grupos sociales o incluso a naciones. Así, el campeonato mundial de fútbol como muchos otros torneos internacionales y locales significan un importante movimiento de comunidades que nos permite convivir con otros seres humanos, crear lazos afectivos, relacionarnos y, en general, crear espacios en compañía de otros para compartir gustos, actividades y la posibilidad de romper las cadenas que contienen las emociones; pues en las sociedades urbanizadas se experimenta un alto grado de individualismo, por lo que el deporte ha representado la oportunidad para que las personas tuvieran un ámbito para relacionarse con otros más allá de su círculo familiar o de trabajo.

En merito de lo expuesto.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.-** La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborará el día viernes siete (07) de junio de 2013 en jornada continua en horario de 07:00 am a 03:00 pm.
- ARTÍCULO 2.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.
- ARTICULO 3.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

ELENA PANTOJA GUERRERO
Abogada Contratista SG-STH